

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Regularícese y Apruébese Contrato de Trabajo a Plazo Fijo.-

LOTA, 03 JUN. 2020

DECRETO N° 1277.-I (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, de fecha 13 de marzo de 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Doña **ADELINA BELÉN ESCARES HUILIPÁN**; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

REGULARÍCESE Y APRUÉBESE Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, de fecha 13 de marzo de 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: ADELINA BELÉN ESCARES HUILIPÁN
ESTABLECIMIENTO	: Departamento de Educación de Lota.
R. U. N.	
F. DE NACIMIENTO	: 20 de mayo de 1985
FUNCIÓN	: Administrativa
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 09 de marzo de 2020
HASTA	: 28 de febrero de 2021
MOTIVO	: Necesidad del Servicio
RENTA MENSUAL	: \$369.215.-
A.F.P. - SALUD	

IMPÚTASE lo anteriormente indicado, al Ítem 215.21.03.004.

ARCHÍVESE.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y**



JOSE MIGUELA ARJONA BALLESTEROS
* SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DÍAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

HDC/JMAB/RMU/YVO/OSC/SCC/ igj

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.